



Sello Quarto. Quarta
TAMARABDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de 1810

Autos

En la Villa de Calasagosa a diez de Enero de mil ochocientos once: El Sr. D. Fran. Salinas Teniente, Alferce Mayor, Regidor perpetuo, Decano, y Representante de la Real Audiencia de ella; En virtud de la providencia de V. M. de sorteo, de la que motivo la consulta que le precede. Lo expuesto y protestado, por los Cavalleros Regidores y demás individuos que hicieron el nombramiento de los que fueron encambrados, en cuyo acto es en el que desieron tener presente la prioridad de los que nombraban para las vacantes de sus oficios, que es en los terminos que en todos tiempos que ha habido por falta de perpetuos que elegir anuales se ha hecho, y aun quando no se hubieran presentado aquellos, sin que los nombradores pudiesen sustraer a los nombrados ni aun a los perpetuos, observandose adelante dha. inmemorial costumbre, sin perjuicio de los Reales que a virtud de ello pueden interponer los Cavalleros electores por las protestas que desian sentadas, para los que se les interponian quantos testigos pudiesen, en los que a mas se interponian los que a bien tuviere su M. M. quien en caso de interponer de las facultades concedidas en la Real Caxa de Exco. ganada en contrario juicio con la daxe de esta Real Caxa de Exco. devia de aprobar y aprovalo suerte que ha recaido, en D. Salvador Vaz; D. Josef Guillen, D. Antonio Moreno; y D. Alonso de Moya campo, para Regidores que sirvan en el presente año en lugar de los que acusan de exco. los a quienes se les ha de saber para que sean promtos a la primera citacion que se les haga por el Alguacil de V. M. de las Salas concurriendo donde se fueren convocados, a hacerse y ser aprobados de sus oficios previniendoles que su omision o no presentacion les podra tener por juicio y seran responsabilados a los que por ello